

RESOLUCIÓN

N° 2175/96

EXPEDIENTE N° 21.925/96

ADMINISTRACION GENERAL

2065/AMA

Buenos Aires, 25 de *noviembre* de 1996.

Vistas las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

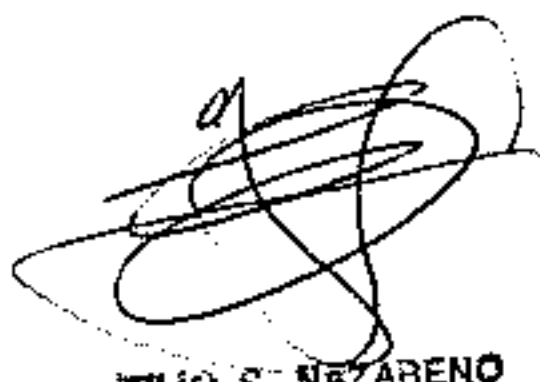
Que mediante Resolución N° 780/95 se instrumentó un mecanismo de liquidación de las partidas necesarias para atender los pagos que, en concepto de servicios, tasas e impuestos deben realizar los tribunales y organismos federales del interior del país,

Que, en atención a lo solicitado por la Subsecretaría de Administración y lo opinado por la Oficina de Intervención Previa, corresponde dar igual tratamiento a los fondos que se transfieren para el pago de expensas,

Por ello, SE RESUELVE:

Incluir las partidas destinadas al pago de expensas comunes en los alcances de lo normado por la Resolución N° 780/95.-

Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración para su conocimiento.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION